



República de Colombia

Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán

AUTO INTERLOCUTORIO No. 906

Popayán, veintiséis de Noviembre de dos mil veintiuno

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DTE: SANDRA VIVIANA CUMBAL PUENGUENAN

DDO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DE CAPRECOM EICE LIQUIDADO.

RAD: 1900131050022020 00006 00

En consideración a que la agenda del despacho se ha sometido a cambios por diversos motivos y teniendo en cuenta que se deben hacer algunas adecuaciones para el desarrollo de la misma, se hace necesario reprogramar la audiencia de práctica de pruebas, alegatos y juzgamiento, que se había fijado para el día de hoy 26 de Noviembre de 2021, a las 9:30 am.

Por lo expuesto el JUZGADO, **RESUELVE:**

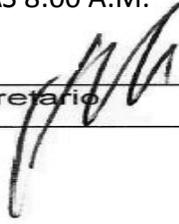
PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia de práctica de pruebas, alegatos y juzgamiento, contempladas en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, para el día miércoles 16 de Marzo de dos mil veintidós (2022), a las nueve y treinta de la mañana(9:30 am) dentro de la cual deberán comparecer las partes con o sin apoderado, so pena de hacerse acreedoras a las sanciones contempladas en el inciso 6º del artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

FLM

<p style="text-align: center;">CERTIFICO</p> <p>QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 191, FIJADO HOY, 29 DE NOVIEMBRE DE 2021, EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.</p> <p style="text-align: center;">_____ Secretario</p> 
--